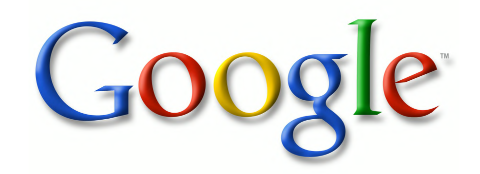




Cuba

Informe sobre la Celebración de un Tratado de Comercio entre Cuba y la Republica Argentina

---

1904



INFORME

DADO POR LA

CAMARA DE COMERCIO DE SANTIAGO DE CUBA,

A CONSULTA DEL Sr. SECRETARIO DE HACIENDA

sobre la celebración de un

TRATADO DE COMERCIO

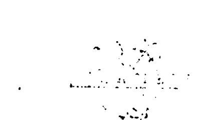
ENTRE CUBA Y LA REPUBLICA ARGENTINA.



SANTIAGO DE CUBA.

TIP. DE JUAN E. RAVELO, MARINA, BAJA, Núm. 4.

—1904.—



Santiago de Cuba, Octubre 29 de 1904.

Sr. Secretario de Hacienda.
Habana.

Señor:

Esta Cámara de Comercio tuvo el honor de recibir oportunamente, la atenta comunicación de Ud., fecha 6 de Septiembre próximo pasado, por la cual, y con motivo de abrigar el Gobierno de la República Argentina el propósito de celebrar con éste un tratado de comercio, se sirve Ud. consultar á esta Corporación acerca de los productos cubanos que pudieran servir de base para dicho convenio, interesando, además, cuantos informes y datos se consideren pertinentes sobre el particular.

Por primera vez nos vemos favorecidos por la solicitud de esa digna Secretaría de Hacienda en asunto de tal importancia, que permite á esta Cámara ejercitar una de sus más preciadas prerrogativas, cual es la de emitir, como cuerpo consulti-

vo del Estado, su modesta, sí, pero leal y sincera opinión, acerca de los pactos ó arreglos comerciales que se intenten celebrar con esta isla.

No podía pues, la Corporación, sin faltar abiertamente á sus deberes, y á las consideraciones que en todo tiempo le ha merecido el Gobierno, prescindir de dar su voto en tan importante materia; y así lo hubiera hecho desde el primer momento, si el deseo de obtener una mayor información, y la circunstancia de hallarse esta Cámara en período de reorganización, por la renuncia en pleno de su Junta Directiva, no la hubiesen obligado á demorar hasta hoy la respuesta interesada por esa Superioridad.

Vencidas, por fin, esas dificultades, y nombrada, en 21 del corriente, la nueva Directiva, se ha ocupado ésta, con solícito desvelo, en reanudar los trabajos de la Corporación, concediendo la debida preferencia á los que se relacionan con el proyectado arreglo comercial con la República Argentina, por la alta importancia que tiene para los intereses cubanos.

Y ante todo, se felicita esta Cámara por la atención que ha tenido Ud., honrándola, al solicitar su pobre juicio en esta cuestión; y aplaude, sin reservas, la actitud en que se coloca el Gobierno al buscar, en ocasiones como ésta, orientación en las clases productoras, en los hombres de negocios, para inspirarse en sus necesidades y consejos; por cuanto con ello se pone de manifiesto un legítimo propósito de proceder con el mejor acierto, ajustándose á los dictados de la opinión pública, y á la conveniencia general del país. De desear es que ese procedimiento sea adoptado como norma de conducta en todos los casos, y su observancia se

cumpla en cuantas ocasiones sea menester dictar alguna resolución importante que afecte nuestros intereses económicos; puesto que de esa aproximación de los poderes públicos hácia los elementos de la riqueza, y de su perfecto acuerdo con las clases que representan el nervio y la vitalidad del país, sólo pueden esperarse resultados altamente beneficiosos para el bienestar y la prosperidad de la Nación.

En ese patriótico empeño, no ha de faltar nunca á ese elevado Centro el decidido concurso de las importantes clases sociales que esta Cámara representa; como no ha de faltarle ahora en el legítimo propósito que persigue, de lograr, mediante la celebración de un tratado con la Argentina, el desarrollo de nuestras relaciones mercantiles, el fomento de los intereses industriales y el florecimiento de nuestra agricultura, piedras angulares en que se asienta, sólida y perdurablemente, la verdadera riqueza y felicidad de los pueblos.

Cierto es que todos los tratados de comercio revisten importancia suma; pues si analizados en sus efectos juzgamos que deben envolver en su acción beneficios de grandes transcendencias para las naciones contratantes; mientras el único movil de ellos sea la utilidad prudencial del canje de productos naturales ó artificiales que se tengan excedentes, por los que el propio suelo no da y las industrias nacionales no producen; éste, sobre el cual informamos, grata nos habría de ser su realización; no ya tan solo por los bienes directos que pudiera acarrear, abriendo nuevos mercados á nuestros productos en las repúblicas americanas, sino también, porque á su influjo despertarían para con ellas corrientes amistosas que hemos de es-

forzarnos en conseguir; aunaríanse las energías dispersas hasta hoy entre pueblos que hablan una misma lengua y de una misma raza son; afianzaríamos nuestra nacionalidad y adquiriría con ello nuestro comercio la libertad de acción que hoy no tiene, debido á errores pasados que hemos de tratar de subsanar, por poco que pensemos en lo que nos convenga y persigamos lo que nuestra República necesita y demanda para su prosperidad.

No cabe poder dudar, que no siempre los Tratados van acompañados de la debida reciprocidad utilitaria que han de tener, ni mucho menos, de las aspiraciones sanas, sólidas y necesarias que los pueblos modernos requieren para su vida progresiva; sino que, por el contrario, pueden servir, en determinados casos, para neutralizar todo esfuerzo provechoso ajustado al más honrado y severo cálculo; por lo que se aleja entonces el bienestar que con ellos se persigue. Y opinamos que sucede esto, cuando por no estar basados en la ley general del tráfico, queda postergada, con artificiosos medios, la libre acción conveniente á la oferta y la demanda, siempre determinada por la calidad superior y la baratez de los productos: cuando, merced al mayor poderío y riqueza de una de las naciones contratantes, en razón á fines políticos perseguidos, á monopolios comerciales dañinos acariciados, y á la imposibilidad de sostener una franca competencia con los productos de otros países, se recurre á presiones más ó menos directas y acentuadas, para llegar á concesiones especiales que pugnan abiertamente con la libertad que necesita el comercio, para que proporcione todos los beneficios que debe producir; por más que, á la postre, esas preferencias vienen á ser contraproducentes; pues que los

tiempos por venir son los encargados de patentizar las causas que las motivaron, la verdadera ó falsa existencia de su calidad, como lo real ó ficticio del bajo precio de los productos naturales ó elaborados protegidos, destinados á la exportación.

No son tampoco los tratados de comercio los medios que hoy pudiéramos poner en práctica, con la mayor eficacia, para conseguir el desenvolvimiento general de la riqueza de esta isla; porque un país como éste, aún no repuesto totalmente de los inmensos sacrificios hechos en aras de su libertad, y que lucha interiormente con las muchas dificultades en que por todas partes se estrella el desarrollo de la producción, por la falta de buenas vías de comunicación, rápidas y económicas; por la carencia de brazos, que á gritos demandan las necesidades de la industria y de nuestra agricultura; por la enormidad de los inpuestos que le abruman y que, poco á poco, van retirando de la circulación, para encerrarlo, improductivo, en las arcas del Tesoro el numerario q. es la sangre y la vida de los negocios; un país como éste, sin marina, sin recursos, y sin los mil medios de que disponen otras naciones más adelantadas, para favorecer su producción y rodearla de las condiciones á propósito para una ventajosa competencia, antes de preocuparse por las relaciones de su comercio con los demás Estados, y por la exportación de sus productos, debe atender á las exigencias de esa misma producción; protegiéndola convenientemente, y dotándola, en su propio suelo, de cuantas facilidades y garantías sean menester, para su engrandecimiento y superioridad, en calidad y baratura, sobre los similares extranjeros.

Hechas estas consideraciones. pasemos á ocuparnos en lo que es motivo de esta información. ¿Cuáles son los productos cubanos que pudieran servir de base para un tratado con la Argentina? Ese es el tema: he aquí lo que pensamos.

Limitados nuestros principales artículos de exportación al azucar y al tabaco, hácia ellos se dirigen, naturalmente, nuestras miradas, al buscar base para el tratado comercial solicitado por dicha República hermana; y pues que enojoso fuera repetir aquí los sólidos y brillantes razonamientos que se han aducido para hacer ver la conveniencia de abrirle nuevos mercados á nuestras producciones, no hemos de repetirlos; si bien cabe señalar, que á nuestros aguardientes, ron y licores finos les está reservado con el tratado argentino un provechoso desenvolvimiento en todas las repúblicas hispano-americanas. Es esta una industria que tenemos en mantillas; pero que una vez llegue á tomar el vuelo que está llamada á adquirir, será de gran importancia para Cuba, dentro de ella; porque cuanto mayor número tengamos, más arraigada se hallará nuestra riqueza; estaremos en mejores condiciones para hacerle frente, con probabilidades de éxito, á las crisis económicas que nos reserve el porvenir, y como consecuencia inmediata, compensará los desembolsos del canje.

Para juzgar, gráficamente, de la importancia que pueda tener la industria de licores en esta isla, consignaremos algunos números.

Sabido es que Cuba produce hoy algo más de un millon de toneladas de azucar; y que dista mucho de haber alcanzado aún toda su capacidad productora.

Estimándose en 20 %. la producción de mieles sobre la total del azucar, resulta que se obtienen actulmente 200.000 toneladas de miel.

De esa cifra se han exportado en la última zafra 22.336.831 galones, que á nueve libras galón, representan 100.000, toneladas en números redondos; quedándonos, por consiguiente, otras 100.000 para la destilación.

Si se considera que una tonelada tiene, aproximadamente, 800 litros, las 100.000 toneladas; arrojarán 800.000 hectólitros de miel; los cuales convertidos en alcohol de 42° Cartier, producirán, al 45 %., 360.000 hectólitros de alcohol.

Este cálculo, basado en datos conocidos y ciertos, nos da una idea de la producción de nuestros ingenios y destilerías.

Si esta industria, tan importante hoy en el país, recibiese del Gobierno los cuidados y atenciones que merece; si en lugar de gravarla con impuestos inmoderados hasta lo imposible, como ahora se hace, se le brindaran facilidades para su mayor desarrollo, evitando que, cual sucede entre nosotros, cueste más caro el trasporte de una pipa de ron de Cuba á Palma Soriano que á cualquier puerto de Europa; si se le facilitaran mercados para su exportación, en lugar de estar protegiendo con el timbre la importación de bebidas extranjeras en el país; entonces es muy probable, es casi seguro, que esas 100.000 toneladas de miel que exportamos hoy á Inglaterra y los Estados Unidos, no solo se destilarían en el país, sino que gran parte de los azúcares de miel, que estimamos solo en otras 100.000 toneladas, aunque la producción es mayor, se trasformarían tambien en alcohol, y más ventajosamente, pues su riqueza sacarina y condi-

ciones fermentativas podrían dar un 70 %. convertidas en alcohol de 42º; ó sean, siguiendo el orden de los cálculos anteriores, 800.000 héctolitros de miel, que producirían 560.000 héctolitros de alcohol.

La totalidad de las mieles de una zafra, que hemos estimado por lo bajo en 200.000 toneladas, ó sean, 1.600.000 héctolitros, producirían 720.000 héctolitros de alcohol; y si á esa cifra agregamos los 560.000 hectólitros del azucar de miel, tendremos una producción de 1.280.000 hectólitros de alcohol.

Si esa es la cantidad de materia prima que podríamos producir, ¿Cuál no sería la importancia y valor de la producción total de aguardientes, ron y licores finos en el país?

Hay que tener presente, que los anteriores cálculos, que nada tienen de fantásticos, se basan en una zafra de un millon de toneladas de azucar, cifra que es ya inferior á la realidad, y lo será cada día más, por el desarrollo natural que va adquiriendo nuestra industria azucarera.

Sin embargo, debemos reconocer que la producción de alcoholes tropieza en esta isla con muchas y sérias dificultades, aumentadas por las que ha venido á crearle el impuesto del sello que hoy grava nuestra fabricación de licores. Hasta poco antes de ese impuesto, en el mes de Agosto de 1903, el pipote de alcohol de 42º, con 173 galones, se cotizaba en la Habana á $25 oro, ó sean 07,11 centavos el litro; cuya unidad, á partir desde la creación del tributo, no ha valido nunca más de 03 centavos. En la misma proporción se ha ido reduciendo también la fabricación de licores, que es ya casi un 50 % de la acostumbrada; circunstan-

cia que demuestra la necesidad de hacer algo práctico en beneficio de esta importantísima riqueza, mejorando sus condiciones de vida en el interior, y procurándole facilidades para su exportación, á cuyo fin el proyectado convenio con la Argentina nos ofrece una buena oportunidad.

Mas en el tabaco es donde se ha fijado especialmente nuestra atención para valorar la importancia del tratado; pues venido á menos el cultivo de esa hoja en el territorio de esta provincia, como en algunas otras jurisdicciones dedicadas á producirla, en razón al escaso ó ningún rendimiento que hoy obtienen en ella nuestros vegueros, cuanto contribuya al beneficio de estos, servirá para animar producto tan estimado.

Pensando una y otra vez en las causas que puedan haber influenciado para que el tabaco de esta jurisdicción, á pesar de conservar sus excelentes cualidades no tenga la salida que años pasados tuvo, hemos llegado á deducir que el origen de ellas está aquí: unas, fáciles de remediar; y otras, aunque presentan mayores dificultades, no son del todo inabordables.

En el cultivo defectuoso; en la mala presentación del producto, y en los onerosos impuestos que gravan en el país la industria del tabaco, están las primeras: en la extracción de la hoja; en las facilidades que se tienen en el extranjero, para hacer creer al consumidor, no perito, que fuma tabaco habano, porque se le da contenido en envases ignales á los que nosotros empleamos; y en habernos limitado á exportar, casi exclusivamente, el tabaco torcido de más precio, haciendo caso omiso del de pacotilla, que es el de mayor consumo, y en la elaboración del cual podríamos emplear

las hojas de inferior calidad, dando gran impulso á nuestras fábricas, están las otras causas á que nos referimos.

No dudamos que las primeras sean fáciles de remediar, atendiendo á la mejora del cultivo por la propagación de los conocimientos adecuados entre nuestros laboriosos agricultores; y á esa necesidad ha respondido ya, en parte, el Gobierno, con la creación de una estación central agronómica, á la que habrán de seguir, para la completa realización del propósito, campos de experimentación y otros centros de enseñanza práctica para la agricultura.

La moderación en los impuestos que hoy gravan en el país tan importante ramo de la riqueza nacional, se impone también como medida necesaria y alentadora para el desarrollo de la industria en nuestro propio suelo; pues con las facilidades que tiene la rama para su exportación, y con los fuertes tributos interiores establecidos sobre ese artículo, que hoy paga por numerosos conceptos del Subsidio industrial, como son los de *almacenistas*, *tratantes*, *escogedores*, *fabricantes*, &, &, amén del impuesto territorial y del onerosísimo timbre, vamos labrando, paulatinamente, el éxodo de la industria, que busca en tierras extrañas campo más abonado para su legítimo provecho.

Y no se nos objete que el tabaco es en todas partes artículo de renta; porque esa razón no puede tener ningún peso ni valor, aquí donde el artículo es una especialidad, que constituye, después del azúcar, la principal riqueza de la isla, la fuente más abundosa de alimentación para una gran parte de sus habitantes, y donde, por consiguiente, debe ser objeto de tratos y cuidados especiales, de medidas altamente protectoras y beneficiosas para su

desarrollo, que á la postre, es el país entero el que resulta protegido y beneficiado con ellas.

I esas medidas de protección doméstica son tanto más necesarias, cuanto que con ellas atenderíamos también á poner coto al escandaloso abuso de las falsificaciones que se hacen en el extranjero, de nuestro preciado y sin rival producto.

Todos sabemos que el tabaco torcido, fuera de esta República, sólo tiene de Cuba la capa que cubre la tripa mejicana, borinqueña, californiana, filipina, de Sumatra, ó argelina: que juzgado á simple vista, su elaboración no deja nada que desear; pero que una vez se llega á la cata, por poco que se haya fumado el nuestro y se sea más ó menos perito, causa repugnancia el aspirar su humo, lo rechaza el gusto y lo repele el olfato; si bien, en razón á su mayor baratez, se consume en grande escala, sirviendo esa preferencia de descrédito, pues que por habano se expende, y de acentuada competencia que hiere hondamente la fama de nuestra rica hoja.

Con motivo de ese abusivo tráfico, inmoral y funesto para nuestros intereses, tiene recibidas esta Corporación amistosas comunicaciones de algunas Cámaras de Comercio establecidas en repúblicas americanas, llamando la atención sobre el asunto, acerca del cual, la Cámara de Comercio y Artes de Lima nos decía lo siguiente:

"La escandalosa importación que se hace en "esta República, de tabacos hamburgueses, debido "á que muchas casas que se dedican al negocio no "tienen relación directa con los productores cuba- "nos, aumenta con la gran propaganda que aque- "llos falsificadores hacen en esta República."

"Creemos que el medio más eficaz para evitar

"males futuros, de consideración para Cuba, es "propagar también en mayor competencia."

El señor Consul de Cuba en Montevideo, en su Memoria Comercial del presente año, inserta la siguiente adición:

"Respetuosamente se llama la atención del Gobierno de esa República [de Cuba] hácia la manera escandalosa con que los fabricantes y los expendedores de tabacos y cigarros establedidos en este Distrito Consular, perjudican la justa fama que en todos los mercados extranjeros goza nuestro tabaco, para que se sirva dictar disposiciones que tiendan á reprimir ó cortar de raíz la explotación que, bajo la denominación de «Tabaco Habano», le da buenos precios á otras «Hojas» inferiores, quitando mérito á una de las más ricas y mejores producciones de Cuba.»

«Los fuertes derechos de importación, el elevado impuesto interno de consumo, la prohibición absoluta de vender ese nuestro producto en los almacenes de víveres al por menor, y las contínuas y enojosas trabas de las Leyes aquí promulgadas sobre la materia, impiden su venta, formando en conjunto un régimen casi prohibitivo á la introducción de nuestra rica hoja.»

«No obstante, á pesar de importarse una muy reducida cantidad de nuestro tabaco en rama, todos los fabricantes de tabacos y cigarros hacen imprimir en las cubiertas de los envases de sus marcas el título de «Habano», aventurándose, casi todos, á hacer constar que sus productos son elaborados con los mejores tabacos habanos que importan directamente, y hasta citan los nombres de las marcas más afamadas de Cuba.»

«Con respecto á los expendedores de tabacos

y cigarros al por menor, no es un secreto para los que viven en este país, el saber que en las vidrieras de los «depósitos de tabacos», se exhiben pequeñas cantidades como muestras de picadura que ostentan irrisoriamente las procedencias siguientes: *Muria*, *Vueltabajo*, *Bayarí*, *Biñales*, y otras por el estilo, y como si no fuera suficiente que con esos títulos expendieran «Bahía» ó «Virginia», para hacer aun más perjuicio á la fama de nuestra hoja, encargan á Alemania los cajones para tabacos con las etiquetas y precintas de las marcas de Cuba que por su solo nombre son una garantía para su mejor venta, y sin escrúpulos de ningún género ofrecen «Paraguay» como «Upmann», «Sumatra» como «Murias,» «Filipino» como «Hoyo de Monterrey», «Río Grande» como «Henry Clay» é «Italiano» como «Legítimo de Vuelta Abajo.»

«Justo sería poner coto á tan abusiva explotación como mentido comercio, no solo para garantía de nuestra principal industria en el extranjero, sino en defensa de la justa fama que goza en todo el mundo el tabaco habano que solo produce el fértil suelo de la República de Cuba."

No son, ciertamente, las Repúblicas de Lima y Uruguay las únicas en que se ponen en juego tan reprobados procedimientos; pues, en mayor escala, se practican también á la margen izquierda del Plata, donde, según las afirmaciones de la respetable Cámara de Comercio Española de Buenos Aires, casi todo (por no decir todo) el tabaco que se expende en la República Argentina en picadura y hebra, lleva el título de habano en su envoltura, lo mismo que los cigarros, á excepción de pequeñísimas cantidades que, por ser esta una clase bastante aceptable, se tiene la modestia de calificar

como de Bahía. Todo con etiquetas que se suponen de fábricas habanas; muy bonitas, eso sí.

Ante esa escandalosa falsificación, nada pueden hacer nuestros fabricantes; porque carecen de una ley protectora de sus intereses y derechos, al amparo de la cual pudieran llevar ante los tribunales, y exigir la responsabilidad consiguiente, á los perpetradores del abuso.

Interesa, pues, y mucho, que á la vez que se practiquen las negociaciones conducentes á la celebración del tratado comercial con la República Argentina, se estipule también otro para garantía de la propiedad industrial; ya que esa propiedad, á pesar de ser de las más sagradas, por cuanto significa ó representa el trabajo de la actividad individual, el esfuerzo de la inteligencia de cada uno, es, sin embargo, la que menos respeto merece.

Consecuente con lo que dejamos manifestado, creemos que el tabaco torcido de todas clases, y más especialmente el de pacotilla, los cigarrillos, y la picadura empaquetada, que no el tabaco en rama, son los artículos que, unidos al aguardiente, ron y licores finos, debieran servir de base á nuestro tratado con la Argentina.

De incuestionable éxito sería la importación en aquella lejana República, del tabaco elaborado que se confecciona en Santiago de Cuba con hoja de su propia provincia, por sus precios equitativos y correcta labor; siempre que los derechos de entrada fueran rebajados á un límite que no excediese del 25 p %. del valor en factura.

Lo mismo decimos de las picaduras fuertes que necesitan aquellas fábricas de cigarros, bastante numerosas, que cada día van en aumento, y las cuales pudieran obtener entre nosotros ese

artículo, á precios muy ventajosos, para llenar las necesidades de su consumo.

En cuanto á las clases, superiores, de Vuelta Abajo, no hay para que encarecer el gran provecho que derivarían del tratado, si, con la reducción de los actuales derechos, se facilitase su introducción en aquellos mercados; no sólo por la utilidad del momento, sino porque generalizado el consumo, que iría aumentando á medida que se habituase el gusto de los fumadores, desterrando las falsificaciones, se obtendrían beneficios más positivos y permanentes.

Ninguna recomendación nos parece oportuno hacer con respecto á los azúcares, toda vez que ese artículo no habría de tener entrada en los puertos argentinos. Merced á los derechos prohibitivos con que el Gobierno de aquella República ha venido protegiendo, desde hace más de veinte años, su producción doméstica, la industria azucarera en la Argentina ha adquirido un rápido y considerable desarrollo; al extremo de que hoy, no solo cubre el consumo interior, sino que obtiene un buen sobrante para la exportación.

La producción total de azúcar en la República, en el último año, de 1903, fué de 143.000 toneladas, aproximadamente; de las cuales se exportaron algo más de 30.000.

La importación fué sólo de 131 toneladas, de refino; cifra que, como se ve, es harto insignificante, y cada día irá en descenso por el desarrollo que adquieren aquellas refinerías. Para dar una idea de ese desarrollo, baste considerar que, ahora diez años, en 1894, la importación era de 21.000 toneladas, casi toda procedente de Bélgica y Alemania.

Los demás productos exportables de nuestra

agricultura é industrias, como frutas y frutos menores, productos forestales y de la ganadería, miel de abeja y cera, ni creemos factible su colocación en la Argentina, por razones que están al alcance de todos, ni se hallan faltos de mercados, ni tienen tampoco la suficiente importancia para servir de base á concesiones arancelarias estimables para dicha República.

Si acaso, pudiéramos establecer—y esta Cámara lo aconseja—una excepción en favor del cacao; grano que tuvo siempre para nosotros un buen consumidor en el mercado español; pero que, excluido de aquellos puertos, por razón de los fuertes derechos que lo gravan, desde la pérdida de la soberanía española en Cuba, quedó á merced de los Estados Unidos, donde se imprime á nuestro fruto el precio que les place, por falta de otros mercados. Actualmente se hacen algunos embarques para Alemania; más éstos no tienen importancia.

La adquisición, pues, del mercado argentino, despertando naturalmente la competencia, habría de redundar en beneficio de esa producción, que tiene en este departamento señalado interés.

El siguiente cuadro demuestra las exportaciones de cacao ocurridas por los puertos de esta provincia, en los años que se expresan, después de cubiertas todas las necesidades del consumo interior:

Años.	Sacos de 250 libras	Exportación	
1888	8.904	22.260	quintales
1889	10.095	25.200	id.
1890	14.842	37.100	id.
1891	11.351	28.350	id.

Años.	Sacos de 250 libras	Exportación
1892	11.611	29.030 quintales.
1893	9.625	24-160 id.
1894	14.532	36.330 id.
1895	13.474	26.948 id.

Por el puerto de Baracoa solamente, el año anterior á la guerra, se exportaron 6.280 sacos de 250 libras, con un valor de $204.500.

Por consecuencia del grito de Baire, esta riqueza sufrió considerables daños; pero ya hoy, repuesta totalmente del pasado desastre, ha vuelto á recobrar su antígua importancia, y en el último año, de 1903, la exportación alcanzó la cifra de 40.000 quintales.

Alentando este cultivo, compañero inseparable del café, con la protección que á este último viene dispensando el Gobierno, tan acertadamente, se propaga y desarrolla cada día más entre nosotros; y no dudamos que llegará á alcanzar un envidiable florecimiento á poco que se atienda y estimule á sus cultivadores; por lo cual consideramos conveniente la inclusión de este fruto en el tratado que se proyecta. Para que pudiera competir con éxito con los similares de las otras repúblicas americanas, debería pactarse su libre importación en la Argentina.

Y ya que hemos señalado los artículos ó productos cubanos que pudieran encontrar importante y provechoso consumo en la mencionada República, apuntaremos tambien algunas consideraciones que nos sugiere el estudio de nuestras relaciones con aquel país; más como una deferencia al atento requerimiento que nos ha hecho esa Secretaría de Hacienda, que con el propósito de aseso-

rar á quien, por su ilustración y competencia, reconocemos un alto grado de superioridad.

El comercio de Cuba con las Repúblicas del Plata, aún en la época de su mayor desarrollo, no ha tenido para nosotros verdadera importancia; aunque sí, la desventaja de tener siempre en contra nuestra el saldo ó balance del intercambio.

Contra una importación de cerca de $6.000.000, valor aproximado dc 42.000.000 de kilogs. de tasajo recibidos de aquellas repúblicas, en la mejor época de su comercio con esta isla, Cuba, cuando más, remitió á ellas $2.000.000, representados por sus exportaciones da aguardientes, alcoholes y tabaco.

Por necesidades de su Tesoro, ó por exagerado espíritu de protección, la Argentina ha ido elevando cada vez más sus tarifas aduaneras, para determinados artículos; entre ellos el azucar, cuya importación se gravó hasta hace poco con un derecho de 60 p % ad-valorem; los aguardientes, y el tabaco, que por razón de esos mayores derechos y de otros impuestos interiores con que se obstaculiza su venta, se han ido retirando de aquel mercado, del cual, hoy, se hallan completamente excluídos.

El movimiento comercial entre los puertos de Cuba y la Argentina, en los tres últimos años, según las Estadísticas del Gobierno insular, es el siguiente:

En 1901..........	$ 261.000
En 1902..........	" 185.000
En 1903..........	" 217.000

Estas cifras representan, casi exclusivamente, el valor de nuestras exportaciones de tabaco en rama, torcido y picadura.

En cambio, el valor de las importaciones de tasajo solamente, es como sigue:

1901.	Uruguay	$ 1.528.500	
"	Argentina . . .	" 374.900 —	$ 1.903.400
1902.	Uruguay	$ 1.037.400	
"	Argentina . . .	" 724.900 —	$ 1.762.300
1903.	Uruguay . . .	$ 1.907.600	
"	Argentina . . .	" 145.700 —	$ 2.053.300

Llamará sin duda la atención que involucremos las importaciones del Uruguay con las de la Argentina; y debemos explicar el por qué de esa confusión.

En las Estadísticas del Gobierno de Cuba aparece que la Argentina nos manda ahora una insignificante cantidad de tasajo, que en el último año citado es sólo un 7 p % de la importación total; y tenemos motivos para dudar de la exactitud del hecho.

Consultando datos publicados por la Cámara de Comercio de Buenos Aires, resulta que, las importaciones de tasajo en Cuba, de las faenas de 1891 á 1893, fué la siguiente:

1891.	Uruguay	142.000	quintales
"	Argentina.	418.350	id.
1892.	Uruguay	146.900	id.
"	Argentina	339.800	id.
1893.	Uruguay	128.400	id.
"	Argentina.	413.200	id.

Como se ve por esos datos, que no pueden proceder de mejor fuente, Cuba importó de la Argentina una cantidad de tasajo tres veces mayor

que la recibida del Uruguay; y en las Estadísticas del Comercio Exterior de la Isla, en los años de 1894 y 95, aparece que importamos:

En 1894.	del Uruguay.....	171.895	quintales.
"	de la Argentina.	189.347	
En 1895.	del Uruguay.....	143.733	
"	de la Argentina.	254.684	

Es decir, que en 1895, la Argentina nos mandaba todavía dos veces más cantidad de tasajo que el Uruguay, lo que no tiene nada de sorprendente, sabiendo que no hay nación alguna más rica que la Argentina en ganado vacuno, lanar &. &.

Esta Cámara de Comercio sospecha que aún sigue resultando así; y que la mayor parte del tasajo que se recibe en Cuba procede de los saladeros argentinos, aunque sea embarcado por casas exportadoras establecidas en Montevideo. Y esta sospecha toma mayor cuerpo al considerar que en el año de 1891 se trató de celebrar un convenio comercial entre España y Uruguay, sobre la base de reducción de derechos en Cuba al tasajo de montevideo.

Señalamos estos hechos, por lo mucho que interesa al Gobierno cubano conocer, con toda exactitud, la verdadera importancia que tiene este mercado para los productos argentinos, antes de estipular las concesiones del tratado; y esto con tanta más razón, cuanto que, siendo el tasajo la principal fuente de exportación argentina, fácil es presumir que ese será el artículo para el cual se pretendan mayores franquicias y facilidades, que, de concederse más allá de lo prudencial y de lo justo, habrían de ceder en daño de nuestra industria pecuaria.

La base de las buenas relaciones comerciales es la reciprocidad; y sobre esa base, no puede ocultarse á nadie la injusticia que resulta en el trato que reciben en Cuba y la Argentina sus respectivos productos.

Cuba sigue una política comercial amplia y generosa, tratando por igual las procedencias de todos los países no convenidos; sin que ninguna distinción arancelaria venga á crear preferencias de una sobre las otras; y en cambio, la Argentina establece derechos diferenciales que parecen de intento para excluir de sus puertos nuestros principales productos, como sucede con el tabaco, sobre el cual existe un derecho especial para el habano, que es de 70 centavos por kilog., en rama, contra 22 centavos que pagan las demás procedencias; excepción hecha del Paraguay, favorecido con 12 centavos el kilog; y lo mismo sucede con el torcido, que sastisface $1.50 por kilog. con envase, si es habano, contra 60 centavos que pagan las demás procedencias; amén del impuesto interior de 5 y 2 p 8, que pesa con mayor intensidad sobre el tabaco de Cuba, por razón de su mayor precio.

En presencia de esa evidente desigualdad, tanto más injusta cuanto menos merecida, dado el indiscutible provecho que viene derivando la Argentina del mercado cubano, desde hace muchos años, sin ninguna utilidad para Cuba, antes por el contrario, con mengua de su industria ganadera, á la cual el tasajo ha hecho siempre una ruda competencia, esta Cámara llama respetuosamente la atención del Gobierno, á fin de que, en el supuesto de que por cualquiera circunstancia no fuere posible celebrar el tratado que se proyecta, se gestione con el Gobierno Argentino para que

desaparezca dicha desigualdad, señalándose al tabaco, en los aranceles de aquella República, un mismo derecho ad-valoren para todas las procedencias. En otro caso, debería elevarse el derecho que paga el tasajo á su entrada en esta isla.

En resúmen: esta Corporación recomienda la celebración del convenio de que se trata sobre la base de libertad de derechos para nuestro cacao; y fijación de un adeudo prudencial para los alcoholes, ron y licores finos y tabaco manufacturado, cuya cuantía habrá de estar en relación con la importancia de las concesiones que se hagan á los productos argentinos; y deberá ser precisamente advaloren, á fin de que, en todo tiempo, pueda seguir el gravámen las oscilaciones que en el precio de nuestros artículos impriman las condiciones de la producción.

A la Argentina, en cambio, podría ofrecerse —aumentando el actual derecho para las demás procedencias, con el fin de que no se perjudique nuestro Tesoro, ni se beneficien países que ninguna reciprocidad nos ofrecen—una concesion especial sobre el tasajo; lo cual, en esa forma, dañaría poco ó nada el consumo de nuestras carnes frescas; y además, franquicia absoluta para el trigo, que hoy adeuda 60 centavos y no se importa; y admitido en franquicia, daría lugar á desenvolver aquí la industria harinera, para cubrir, si no en su totalidad, en parte, nuestro consumo de harina, cuyo importe fué el año pasado, de $2.088.630. Asimismo podría ofrecérsele una reducción en los derechos del alpiste, avena y algún otro artículo, todo en harmonía, con la importancia de las concesiones que, recíprocamente, se hicieran en favor de los productos cubanos.

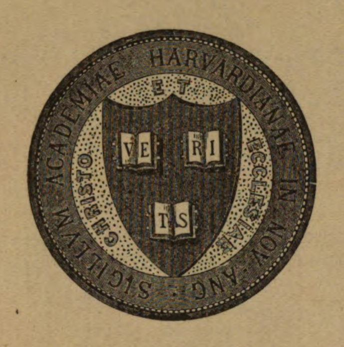
Antes de terminar, no consideramos demás advertir que, para que, el informe de las corporaciones económicas tenga toda la eficacia que el Gobierno se promete, y pueda producir los resultados beneficiosos apetecidos, sería más conveniente que, en lugar de consultarlas sobre hechos general en abstracto. se puntalizaran, cuanto fuese posible, los extremos de la cuestión; y á ese fin deberían ser consultadas de nuevo dichas corporaciones, una vez que estuviesen ya trazadas y fuesen conocidas las bases y estipulaciones con que se proyecte celebrar el convenio de que se trata.

Somos de Ud. muy respetuosamente.

Rafael Espín, Secretario General.

German Michaelsen. Presidente.




SIGILLVM ACADEMIAE HARVARDIANAE IN NOV·ANG·
CHRISTO ET ECCLESIAE
VE RI
TAS



